

# CONVOCATORIA PARA COMUNIDADES NARP PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL



Secretaría de Familia  
Gobernación del Quindío



# CONVOCATORIA PARA COMUNIDADES NARP PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL



La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Familia, convoca a elección de los delegados de las comunidades NARP negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Quindío, para conformación de la Comisión Consultiva Departamental. La elección de la Comisión Consultiva Departamental se realizará el 29 de septiembre desde las 9 de la mañana en el Centro Administrativo Departamental.

Los delegados de las comunidades NARP que deseen pertenecer a dicha comisión deberán acreditar la calidad en la que actúan, es decir, si son representantes legales o tienen calidad de voceros. Para ello deben presentar documento por escrito, firmado por el representante legal del Consejo Comunitario o de las organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el que se acredite el papel que cumplirá. De igual manera, solo podrá participar por cada consejo u organización un delegado.

En la consultiva podrán participar:

1. Los representantes legales o el delegado de los Consejos Comunitarios con título colectivo, o en trámite de adjudicación de titulación, inscritos en las alcaldías municipales o distritales, en el marco del artículo 55 transitorio y el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia, en el marco de lo establecido en la Ley 70 de 1993, especialmente, en el artículo 5 del Decreto 1745 de 1995 compilado en el Decreto 1066 de 2015.

2. Los representantes legales o el delegado de las organizaciones de base, formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentren inscritas en el Ministerio del Interior, en el Registro de Instituciones Representativas.

Asimismo, en la conformación de la Comisión Consultiva Departamental, se deberá garantizar a las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras su participación por lo menos en un treinta por ciento (30%), de conformidad con la Ley 581 de 2000, el artículo 22 de la Ley 731 de 2002 y las dinámicas propias de las comunidades.

# CONVOCATORIA PARA COMUNIDADES NARP PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL



NOTA: Los representantes legales de los Consejos Comunitarios y de las Organizaciones que no se encuentren relacionados en el listado anterior, y que consideren que cumplan con los requisitos solicitados, podrán preinscribirse y deberán acreditar la respectiva documentación.

La elección de la Comisión Consultiva Departamental se realizará el 29 de septiembre desde las 9 de la mañana en el Centro Administrativo Departamental. Los líderes de la población NARP que deseen más información podrán acercarse al primer piso del Centro Administrativo Departamental en la Secretaría de Familia, Dirección de Poblaciones

De acuerdo al reporte suministrado por el Ministerio del Interior, se relaciona a continuación los Consejos Comunitarios y Organizaciones que actualmente se encuentran debidamente registradas:

NOMBRE CONSEJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO
SAN AGUSTIN MENBRILLAL	QUINDÍO	CIRCASIA	opvcordoba_123@yahooes
LA PRIMAVERA DEL QUINDIO	QUINDÍO	CORDOBA	CONSEJOLAPRIMAVERADEL QUINDIO@GMAIL.COM
ASOCIACIÓN POR LAS VICTIMAS Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES NEGRAS AFROQUINDIANAS	QUINDÍO	ARMENIA	luziba45@yahoo.es
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO	QUINDÍO	ARMENIA	fundeafroquindio@gmail.com

# CONVOCATORIA PARA COMUNIDADES NARP PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL



ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA LA NUEVA ESPERANZA DE VIVIR	QUINDÍO	ARMENIA	
FUNDACIÓN GREGORIO BENITEZ	QUINDÍO	ARMENIA	edwar-pb@hotmail.com
FUNDACIÓN FREDERICK DOUGLASS - FUFREDO	QUINDÍO	ARMENIA	
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA SEMILLAS DE ESPERANZA	QUINDÍO	ARMENIA	halfaro60@hotmail.com
ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE DE LA TEBAIDA QUINDIO	QUINDÍO	ARMENIA	